



DOÑA INES PIÑERO GONZALEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

CERTIFICO: Que el PLENO de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 19/11/2008 adoptó el acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

P0811191005.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE INSTALACION DE UN CAMPO DE GOLF EN EL MUNICIPIO DE OSUNA. Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura en relación con este asunto del Orden del Día.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los corporativos presentes lo siguiente:

1º Informar favorablemente y declarar el apoyo de este Ayuntamiento al Proyecto de Campo de Golf "El Agujetero", en el término municipal de Osuna, promovido por la entidad OSUNA GOLF S.L., por considerarlo de Interés Turístico para nuestro municipio.

2º Dar traslado del presente acuerdo a las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte; Vivienda y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Osuna a 21 de Noviembre de 2008



21 NOV. 2008